

Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software 2024

Medellín, 19 de marzo de 2025

Descripción General

En cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y la circular externa 027 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), se ha dado seguimiento a las disposiciones establecidas en materia de derechos de autor sobre software. Dichas normativas exigen la elaboración de un reporte de verificación que contenga recomendaciones, seguimiento y resultados en relación con el cumplimiento de las normas aplicables.

Como parte de este proceso, la Oficina de Control Interno de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas publico Privadas – APP-, en su rol de supervisión, verificó la correcta aplicación de las disposiciones relacionadas con el uso de software con licenciamiento adecuado. Asimismo, se gestionó la remisión de la información correspondiente al inventario de software, los controles de instalación y la baja de licencias en desuso.

En este contexto, la Unidad de Control Interno evaluó la información proporcionada por el área de Tecnología e información en respuesta al diligenciamiento del cuestionario oficial publicado en la pagina web de la (DNDA). Con base en ello, se consolido la información requerida para acreditar la legalidad del software utilizado por la entidad en la vigencia 2024.





Objetivos

General

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derecho de autor en el uso de software en la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP-, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, con el fin de fortalecer y mejorar continuamente el Sistema de Control Interno de la entidad.

Específicos

- Identificar el número de equipos de cómputo en la entidad y el software instalado en ellos.
- Evaluar la efectividad de los controles implementados para el uso legal del software.
- Establecer el destino final del software dado de baja en la Agencia APP.
- Formular recomendaciones para fortalecer la gestión de riesgos.

Alcance

El informe abarca la verificación del software instalado en los equipos de cómputo en servicio (servidores, estaciones de trabajo, computadores de escritorio y portátiles) de la Agencia APP, mediante inspecciones físicas al hardware y software, y validación del estado de vigencia de las licencias adquiridas.

Periodo de Verificación

1 de enero a 31 de diciembre de 2024.

Dependencias Asociadas a la Evaluación

- Dirección General.
- Dirección Adminsitrativa y Financiera.
- Subdirección de Alianzas Publico Privadas.
- Subdirección de Paisaje y Patrimonio.
- Subdirección de Gestión Inmobiliaria.

Marco Legal y Criterios

Edificio La Naviera
Carrera 50 N°52-25, piso 8
Conmutador: (604) 448 17 40
@agenciaappmed
f @Agencia APP | Alcaldía de Medellín
%@AgenciaAPPMed
www.app.gov.co
Medellín - Colombia







- Constitución Política de Colombia, art. 209, 269 y 61.
- Ley No. 23 de 28 de enero de 1982.
- Ley 599 de 24 de julio 2000. Código Penal.
- Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999.
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002.
- Circular No. 05 de 2001 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular 07 de 2005 del Consejo Asesor de Gobierno en materia de Control Interno.
- Circular No. 4 de 2006 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Circular No. 4 de 2005 del Consejo Asesor de Gobierno Nacional en materia de Control Interno
- Circular Externa No. 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informática Solución Tecnológica de la Agencia Para La Gestión del Paisaje, El Patrimonio y las Alianzas Publico Privadas -APP-, año. 2024.
- Mapas de riesgos institucionales de la Agencia APP.

Desarrollo.

El presente informe se elabora con el fin de dar cumplimiento al marco legal y dar respuestas a las preguntas del formulario de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA), para el cual se solicitó información mediante corroe electrónico, reuniones y verificación de documentación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia APP quien tiene bajo su manejo los recursos tecnológicos e informáticos de la entidad.

Infraestructura Tecnológica

Según la información suministrada, la Agencia APP cuenta con los siguientes equipos de cómputo en operación:

TIPO DE EQUIPO	CANTIDAD
Computadores: Estaciones de trabajo	. 22
Computadores: Portátiles	67
Computadores: Servidores	1
TOTAL	90

Edificio La Naviera
Carrera 50 N°52-25, piso 8
Conmutador: (604) 448 17 40
@agenciaappmed
f @Agencia APP | Alcaldía de Medellín
%@AgenciaAPPMed
www.app.gov.co
Medellín - Colombia





Software Instalado y Licencias

Se verificó el software instalado en los equipos de cómputo y su debida licencia, arrojando los siguientes resultados:

SOFTWARE	NÚMERO DE INSTALACIONES
Windows	85
Mac OS	4
Ubuntu Linux	1
Office 365	91
Adobe Creative Suite	3
AutoCAD LT	5
Revit	1
ArcGIS Desktop	3
ArcGIS Pro Basic	4
Kaspersky AV	76

Respuestas Informe Software Legal.

I. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

Según la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Agencia APP, se pudo evidenciar que la entidad cuenta con un total de noventa (90) Equipos de los cuales: veintidós (22) son estaciones de trabajo; sesenta y siete (67) son portátiles y un (1) servidor a diciembre 31 de 2024.

A la fecha del 31 de diciembre de 2024 la entidad cuenta con un total de veinte (20) equipos que se encuentran para la respectiva valoración y reparación.

II. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si, el software instalado en la Agencia APP esta debidamente licenciado y cuenta con el soporte de licencias, las licencias son digitales, adquiridas bajo la modalidad de suscripción por un año.

III.¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Edificio La Naviera
Carrera 50 N°52-25, piso 8
Conmutador: (604) 448 17 40
@agenciaappmed
f @Agencia APP | Alcaldía de Medellín
%@AgenciaAPPMed
www.app.gov.co
Medellín - Colombia







En la entidad solo hay un controlador de dominio de modo tal que solamente la persona encargada de soporte técnico es la autorizada para la instalación de software en los equipos de la entidad. La función de administrador esta exclusivamente asignada a una sola cuenta de soporte técnico, De esta manera se evita y se controla la instalación de software que no cuente con licencia.

IV. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

De momento, no se ha realizado baja de ninguna instancia, copia o versión de software, en caso de que sea necesario, se implementará un proceso que garantice el cumplimiento normativo y la correcta disposición final de los activos digitales.

V. Ingrese el link de la publicación en su entidad del informe de software en los términos de la circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno.

https://app.gov.co/transparencia/control

Conclusiones

- Se verificó que la totalidad del software instalado en la entidad cuenta con el debido licenciamiento, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de derechos de autor y gestión tecnológica.
- Se constató que el software implementado en la Agencia APP dispone de las licencias correspondientes, asegurando su uso legítimo dentro del marco regulatorio.
- Con base en la información revisada, no se identificaron equipos de cómputo con software clasificado como "No autorizado" o "Libre", lo que refleja un adecuado control sobre la gestión de los activos digitales.
- Se recomienda mantener la implementación de controles rigurosos que prevengan la instalación y uso de software sin la debida autorización, fortaleciendo así la seguridad y el cumplimiento normativo en la entidad.





• Se han implementado mecanismos afectivos para mitigar riesgos asociados a la instalación de software no autorizado, contribuyendo a la protección de los sistemas y la integridad de la infraestructura tecnológica de la entidad.

Recomendaciones:

- Reforzar la política de seguridad de la información dirigida a servidores y contratistas que operan con equipos de computo institucionales, garantizando que la instalación de software este sujeta a licenciamiento oficial y autorización expresa de la Dirección Administrativa y Financiera Procdso TIC´s.
- Evaluar la viabilidad de establecer un sistema de control eficiente del licenciamiento se software, con el propósito de optimizar la gestión de licencias, facilitar el monitoreo de su uso y generar alertas oportunas sobre próximos vencimientos, asegurando el cumplimiento normativo y la optimización de recursos tecnológicos.
- Fortalecer la cultura organizacional en materia de seguridad de la información, a través de estrategias de comunicación y sensibilización dirigidas a funcionarios y contratistas, con el fin de promover el uso eficiente y responsable de los recursos tecnológicos y minimizar los riesgos asociados a su gestión.

DANIEL FELIPE ESCÓBAR VALENCIA
Director General.

Reviso y Aprobó: Edison Montoya Vélez – Director Administrativo y Financiero.

Proyecto: Jonathan Monsalve Valencia, Abogado.

Edificio La Naviera
Carrera 50 N°52-25, piso 8
Conmutador: (604) 448 17 40
@agenciaappmed
f @Agencia APP | Alcaldía de Medellín
%@AgenciaAPPMed
www.app.gov.co
Medellín - Colombia



las Alianzas Público Privadas

